

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 11 - Acta N° 30 (Continuación)
27 de diciembre de 2006

Presidencia de la sesión:
Doctor Jorge Gabriel Rizzo
y doctora Laura Calógero

CONSEJEROS PRESENTES:

JORGE GABRIEL RIZZO
LAURA ALEJANDRA CALOGERO
JULIO ARGENTINO DECOUD (h)
MABEL MARÍA LAURA LOVECCHIO
FERNANDO GABRIEL DEGAUDENZI
IVÁN M. BAHAMONDEZ FIERRO
LUIS ALBERTO PEREYRA
EDUARDO MOLINA QUIROGA
MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA
HUGO OSCAR SEGURA

EUGENIO HORACIO COZZI
LUIS MARIO MARRAS
ADRIANA OLGA DONATO
ENRIQUE CARLOS MAREGA
ILSE E. KRAUSS DE MANIGOT
ALEJANDRO TOMÁS BUTLER
ANDREA LIANA MARTINO
DANIEL ARTURO FABREGAS
RICARDO ALBERTO VÁZQUEZ
GUILLERMO FANEGO

SUMARIO

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA. CONSIDERACIÓN DEL ACTA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2006.	3
PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA.	3
PUNTO 7.3 DEL ORDEN DEL DÍA. PROYECTO DE LEY QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.	4
PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO.	15
LEASING CON LA EMPRESA SYSTECH.	16
MANIFESTACIONES DEL DOCTOR MOLINA QUIROGA.	16
PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DE TESORERÍA.	17
NEGOCIACIÓN CON EL SWISS MEDICAL GROUP.	17
AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE FACTURA POR CONEXIÓN ELÉCTRICA.	18
INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS.	30
INFORME DE TESORERÍA. (CONTINUACIÓN).....	30
CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA RA COMPUTACIÓN.	30
DEVOLUCIÓN DE RESERVA POR COMPRA DE UN TRANSFORMADOR.	31
INFORME DE PRESIDENCIA (CONTINUACIÓN).....	32
OBRA DE TABIQUERÍA.	32
INFORME DE TESORERÍA (CONTINUACIÓN).....	32
RECATEGORIZACIÓN DEL CONTADOR FERNANDO PULELLA.	32
ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. PUNTO 7.5: EXPTE. 271.834: GONZÁLEZ, ALEJANDRA SOLICITA ACOMPAÑAMIENTO CPACF C/SU EMPLEADOR LA AUDITORÍA GRAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (COMISIÓN DE ABOGADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA CON EL ESTADO Y ORG. PÚBLICOS).....	38
PUNTO 7.2 DEL ORDEN DEL DÍA. COMISIÓN DE ENLACE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE INQUIETUDES.....	39
PUNTOS 7.4 Y 7.6 DEL ORDEN DEL DÍA. POSTERGACIÓN.	45
APÉNDICE.....	46
ORDEN DEL DIA.....	46
INFORME DE LA COORDINACION DE COMISIONES.....	47

- *En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 18 y 8 del miércoles 27 de diciembre de 2006, con la presencia del señor presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal doctor Jorge Rizzo y de los señores consejeros Decoud, Lovecchio, Degaudenzi, Pereyra, Molina Quiroga, Segura, Donato, Marega, Krauss de Manigot, Butler, Martino, Fábregas, Vázquez y Fanego:*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Queda abierta la sesión.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta del 21 de diciembre de 2006.

- *Las correcciones son las siguientes:*

Del doctor Degaudenzi:

En la página 38, en lugar de "...28 de mayo..." debe figurar "...28 de marzo..."

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Molina Quiroga.

Dr. Molina Quiroga.- En realidad, creo que debe postergarse el tratamiento de este acta porque la reunión de hoy es continuación de la que celebramos la semana pasada por cuanto se pasó a cuarto intermedio.

Dr. Decoud.- Eso había dicho yo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Tiene alguna aclaración que hacer, doctor Molina Quiroga, con respecto al acta que se consideró la semana pasada?

Dr. Molina Quiroga.- No, pero en el orden del día dice que corresponde considerar el acta del 21 de diciembre de 2006.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Igualmente, se postergará el tratamiento del acta del 21 de diciembre para la próxima reunión.

Dr. Molina Quiroga.- Se había pasado a cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Es cierto.

El orden del día de hoy es el mismo de la semana pasada, con el único agregado del proyecto de ley presentado en la Legislatura.

Punto 2 del Orden del Día. Informe y proyectos de

Presidencia.

Punto 7.3 del Orden del Día. Proyecto de ley que reglamenta el ejercicio de la abogacía en la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tal cual se había previsto la semana pasada, dentro del informe de Presidencia tenemos el proyecto de ley que figura bajo el número 3.657/06, presentado por la doctora Laura Moresi y que solicito que sea incorporado para su tratamiento. Aquí se propone la creación del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

En consideración. Tiene la palabra el doctor Molina Quiroga.

Dr. Molina Quiroga.- Yo voy a plantear que este proyecto sea sometido a análisis, por varias razones de fondo y de forma –en este último caso porque hay observaciones que hacer en particular aun cuando se aprobara en general. Básicamente, lo que me preocupa –y confieso que no he podido despejar las dudas al respecto- es si esto no camina de la mano del proyecto del senador Fernández, tendiente al retorno por parte de la Oficina de Matrícula de la Corte a la matrícula federal.

Me parece que es un tema grave que requiere de más consultas y de un mayor análisis. No me convence en absoluto la redacción que se le da acá, porque creo que es de una vaguedad peligrosa, más allá de una serie de temas puntuales a señalar en el texto.

Por lo tanto, considero que este Consejo Directivo cometería un acto de apresuramiento sin justificaciones que, por lo menos, hayan sido puestas de manifiesto. La misma autora del proyecto sugiere que se abra una ronda de consultas, señalando que puede ser enriquecido y perfeccionado con el aporte de otros legisladores y con las consultas que se hagan a las instituciones representativas de los abogados de la Ciudad. Estamos a fin de año y esto fue introducido la semana pasada, por lo que sería bueno que la Asociación de Abogados de Buenos Aires e, incluso, el Colegio de la Ciudad manifiesten su opinión al respecto. En este último caso, cabe señalar que esta institución se llama Colegio Público de Abogados de la Capital Federal porque en su momento el Colegio de la Ciudad de Buenos Aires, ante el anteproyecto que había presentado la Asociación de Abogados y donde se hablaba de la creación del Colegio Único de la Ciudad de Buenos Aires, se opuso con razones atendibles a tal denominación por la historia que tiene el nombre asociado a esa institución voluntaria.

Entonces, creo que aquí hay muchas cosas por analizar y no entiendo cuál es la urgencia ni la premura para tratar esto hoy, en la última sesión del año, máxime cuando fue agregado sobre la marcha porque no estaba previsto su tratamiento con anterioridad.

Si ustedes quieren, podemos analizar artículo por artículo, pero yo les señalo que mi principal preocupación es que según la redacción de esta ley nosotros quedamos fuera de la matrícula federal y con serias dudas sobre la llamada justicia nacional.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Comparto en cierto sentido el criterio expuesto por el doctor Molina Quiroga porque considero que quedamos fuera de todo. Creo que si esto se concreta el Colegio desaparece e, incluso, perderá toda posibilidad de tener recursos, porque el proyecto de ley presentado por la doctora Moresi está modificando directamente la ley 23.187.

Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Yo comparto lo que han dicho tanto el doctor Molina Quiroga como usted, señor presidente. Me parece que este es un tema muy delicado que amerita un análisis profundo. Creo que en esto tendríamos que convocar a las comisiones que corresponda para que hagan un análisis exhaustivo sobre esta iniciativa. Porque de su simple lectura surge que un gobierno local, una legislatura local, no puede atribuirse la derogación de una ley nacional. Eso es un disparate absoluto...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*
- *Se produce un intercambio de opiniones entre varios consejeros.*

Dr. Molina Quiroga.- A diferencia de otros y si bien no me parece que este sea el momento adecuado para hacer esta discusión, yo estoy de acuerdo con el ejercicio del poder de policía por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como se lo atribuye la Constitución y lo tienen todos los estados provinciales que, en ese aspecto, están equiparados a la Ciudad.

El problema que se presenta es que en todos los casos que estuve investigando, más allá del conocimiento empírico que estuve rastreando en Internet, en las provincias las leyes que regulan la matrícula y que crean los colegios que tienen el gobierno de la matrícula y, en su caso, asignado el poder disciplinario lo ejercen sobre el ejercicio de la profesión en el ámbito de la justicia ordinaria. Por un capricho legislativo, merced a la ley Cafiero, la justicia ordinaria asentada en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires se titula nacional, es administrada por la Corte Suprema de Justicia y por el Consejo de la Magistratura federal, y es cuantitativamente la justicia más importante en cantidad de tribunales y demás.

Me parecería correcto lo que plantea la ley si nosotros tuviéramos transferida la competencia ordinaria y pudiéramos plantear, como una adenda, un convenio de control de la matrícula federal, de los tribunales federales, por parte del Colegio, porque no tendría sentido que estuvieran duplicados. Pero tal como están las cosas, por lo menos quiero dejar planteada mi duda en cuanto a si esto es suficiente –me parece que no lo es, al menos como está redactado-, teniendo en cuenta esta situación tan propia, cualitativa y cuantitativamente, que tiene la Ciudad de Buenos Aires y que no se da ni en La Plata, ni en San Isidro, ni en Córdoba.

Dr. Fanego.- Por eso, entiendo que deberíamos pedir un dictamen al Instituto de Derecho Constitucional y a las comisiones pertinentes para de esa forma dar nuestra opinión realmente fundada. Me parece que, cuanto menos, el proyecto es una aberración tal como está planteado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si usted me permite, doctor Fanego, le anticipo que por el mal gusto de algunos miembros del Consejo Directivo me han propuesto como subdirector del Instituto de Derecho Constitucional. El proyecto de la doctora Moresi es una aberración a las jerarquías constitucionales.

Dr. Fanego.- Así es.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Me parece que no hace falta ningún dictamen para que cualquiera que esté en sus cabales se dé cuenta cuál es la estructura normativa y el orden de prioridad. Simplemente, conociendo la pirámide jurídica sabemos a simple vista que la norma que propone la colega inscripta en este Colegio es directamente un escándalo jurídico.

Dr. Fanego.- Aparte, por sobre todas las cosas, esto es prácticamente una réplica de la ley 23.187, con todos los defectos que exhibe esa norma, máxime cuando después de 20 años de vigencia merece un *aggiornamento* por cuanto debe ser remozada. No obstante, aquí se sigue transcribiendo exactamente lo mismo, por lo que yo entiendo que la consulta a la que alude debió haber sido previa a cualquier iniciativa legislativa.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la doctora Manigot.

Dra. Krauss de Manigot.- Quisiera sabes si tenemos alguna noticia de cuándo se va a tratar esto en la Legislatura.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ya ingresó el proyecto en la Legislatura y está pendiendo de la página Web del gobierno de la ciudad.

Dra. Krauss de Manigot.- Me parece que hay que actuar rápidamente. No podemos estar mandando esto a estudio de las comisiones.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- De la simple lectura del proyecto surge que es un calco de nuestra ley 23.187.

A mi juicio este proyecto no es más que una iniciativa política tendiente a generar presión en este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en particular con esta gestión.

La colega autora del proyecto, en una de las cláusulas transitorias menciona: "Disposición transitoria primera. Continuidad. Instituciones. Patrimonio. El Colegio Público de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que crea la presente ley es sucesor de los derechos y obligaciones del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, creado por ley 23.187. Por tanto, continuarán en todos sus efectos los derechos patrimoniales del actual Colegio Público y se seguirán aplicando todas

las resoluciones vigentes dictada por sus órganos de gobierno mientras no sean modificadas.”

Esto es un mamarracho por dónde se lo mire y por dónde se lo analice.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctor Fábregas: cualquier persona tiene derecho a presentar un proyecto. Es nuestra misión analizar los fines del proyecto. No hay duda de que la doctora Moresi, más allá de desconocer el derecho constitucional, está atentando contra los intereses primarios y la existencia misma del Colegio Público de Abogados, que es lo más importante que debemos debatir en este ámbito.

Por otra parte, en el Código de Ética se establece la obligación de mantener el Colegio y colaborar con todo lo que esté a nuestro alcance para su mantenimiento. En este caso la colega atenta contra el patrimonio, la existencia y la vida del Colegio Público. Si este proyecto se aprobara, el Colegio perdería los ingresos por matrícula. Ergo, provocaría que entremos en un período de crisis y tengamos que despedir al personal para finalmente convertirnos en un sello de goma y tener que empezar a vender los edificios.

Señores: esto es lo que debe debatirse aquí, porque creo que nadie va a estar de acuerdo con este proyecto. Entonces, desde mi modesto entender, el Consejo Directivo tiene que rechazar el proyecto y repudiarlo, sin perjuicio de ver qué podemos hacer con la colega que está atentando contra el Colegio.

Tiene la palabra el doctor Marras.

Dr. Marras.- Señor presidente: quisiera hacer dos consideraciones.

En primer lugar, quiero expresar mi preocupación de que llegado el momento en que terminadas las rondas de consultas pertinentes y expresados los conceptos legales y jurídicos que se pudieran exponer respecto de este proyecto, el mismo ya haya sido aprobado y entrado en vigencia.

La segunda preocupación es que este supuesto Colegio pareciera estar hecho a medida de la CASSABA. Como se comprenderá mi posición es muy clara respecto de esta inconstitucional AFJP que se nos ha impuesto a los abogados; de manera que esta mera vinculación hace que yo no esté de acuerdo con semejante proyecto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la doctora Calógero.

Dra. Calógero.- Más allá de compartir en general los argumentos expresados por los colegas que me precedieron en el uso de la palabra creo que deberíamos analizar la conducta de la colega que está violando lisa y llanamente el artículo 6° inciso a) de la ley 23.187, aquella que repite en su proyecto, si es que lo podemos llamar “proyecto”, dado que yo no lo considero una creación intelectual propia.

Como dice el doctor Rizzo, con esta norma se está propiciando el vaciamiento de una entidad, de un órgano público no estatal federal como es éste, ordenando la transferencia de todo –sus activos, sus pasivos y estimo que hasta de su personal, aunque aquí no está escrito, pero estimo que será así...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón. No habla de la matrícula federal, así que hay

otro Colegio. Nosotros nos quedamos con el personal y el edificio.

Dra. Calógero.- Lo cual es peor todavía.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dra. Calógero.- Por otro lado está dando una pseudo orden a la Corte, diciéndole...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ...que perdió la matrícula.

Dra. Calógero.- Exactamente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Que ahora la tiene el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dra. Calógero.- Si me permiten, les leo el artículo.
Denme un segundo, que no lo encuentro.

Dr. Segura.- Pido la palabra.

Dra. Calógero.- Si quiere, señor presidente, mientras yo localizo el artículo que quiero mencionar, otórguele la palabra al doctor Segura, así va avanzando.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Segura.

Dr. Segura.- Comparto lo expresado por el doctor Molina Quiroga en el sentido de señalar que este tema amerita un estudio más detenido.

En cualquier caso se han escuchado apreciaciones no apropiadas en abogados, porque si bien uno repara que la Constitución otorga a la ciudad la facultad del ejercicio del derecho de policía, que entre otras actividades comprende la de regular el ejercicio de las profesiones liberales en el ámbito local, lo cierto es que por imperio de la Ley Cafiero tanto el servicio de justicia como el de seguridad han quedado reservados a la Nación, porque está claro que hasta que no se establezca una jurisdicción territorial específica para el gobierno nacional en el ámbito de la Capital Federal, si se mantiene la Capital Federal en el ámbito territorial que será restringido según algunos constitucionalistas a los edificios y establecimientos del gobierno nacional en la jurisdicción local, esté esta Capital Federal en lo que es actualmente el territorio de la ciudad de Buenos Aires o cualquier otra ciudad, como existió hace algunos años el proyecto de trasladar la Capital Federal a Viedma; en ese caso, tanto si se traslada la Capital Federal a otra zona del país, lo que a mi juicio sería deseable para descentralizar esta inmensa burocracia que tiene la Capital

Federal localizada en esta ciudad, evidentemente, renacerían las posibilidades de ejercicio del poder de policía. Obviamente, ahora está la Ley Cafiero que impide tanto la transferencia del servicio de seguridad como la transferencia de los tribunales de la justicia nacional, pero entiendo que la justicia ordinaria en algún momento tendrá que pasar, pese a Piumato y pese a los jueces que la quieren mantener. En algún momento, con alguna visión de futuro tendremos una justicia ordinaria regida por jueces locales y tendremos un Colegio Público de la Ciudad de Buenos Aires. Y esto no se debe vincular con ningún otro fantasma ni amenaza, ni permite que se llegue al extremo de empezar a enjuiciar la ética de la colega que ha presentado como legisladora y en representación del pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires este proyecto de ley.

Me parece que acá se han dicho muchos disparates y creo que el tema no amerita abundar en más argumentos. Compartiendo lo que dijo el doctor Molina Quiroga en la exposición que hizo al comienzo de esta sesión, expreso que este tema exige un examen mucho más detenido y profundo. En la anteúltima o última sesión se presentó este proyecto de ley, sobre el que habrá que profundizar su análisis, para lo cual necesitamos un poco más de tiempo del que hemos tenido en estos últimos días del año.

- *Ingresa a la sala y se incorpora a la reunión el consejero doctor Bahamondez Fierro.*

Dr. Segura.- Por otra parte, si hipotéticamente este proyecto de ley fuera sancionado por la Legislatura y se promulgara a través del Gobierno de la Ciudad no podría tener vigencia por cuanto hoy estaría restringido sólo al ejercicio profesional en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Al final de la cláusula transitoria se establece que para litigar en la justicia ordinaria hay que estar afiliado a ese Colegio.

Dr. Segura.- De cualquier manera, no creo que pueda prosperar tal como están las cosas. Este es un tema muy complejo que atañe a toda la administración de justicia nacional y, en particular, a la eventual o futura creación de una justicia ordinaria para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Voy a aclarar algo de lo que decía el doctor Segura.

En la cláusula transitoria se establece claramente que hasta tanto se realice el traspaso para litigar en la competencia de la justicia nacional ordinaria hay que estar afiliado a este nuevo Colegio, el que tomará la base de matrícula del Colegio Público de Abogados, en su carácter de continuador.

Finalmente, le quiero recordar al doctor Segura que el principal sostenedor y creador de la ley Cafiero es el Partido Nacional Justicialista que fue, precisamente, el que la impulsó y aprobó y que, además, en la actualidad tiene mayoría en las dos Cámaras del Congreso. Por lo tanto, si quisiera podría derogarla pero, evidentemente, no tiene ningún interés en hacerlo. En eso va de la mano con los

jueces, por cuanto resulta notorio que a nadie le interesa en este momento que la justicia sea traspasada.

Tiene la palabra la doctora Calógero.

Dra. Calógero.- Hay algo que quedó pendiente. El artículo 16 dice que el Colegio tiene a su cargo la actualización de la matrícula de los abogados, debiendo comunicar las modificaciones que se operen a la misma al Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires. O sea, que la Corte desapareció.

En el artículo 18, hablando del juramento, establece en su última parte lo siguiente: "...comunicándose su inscripción al Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.". Pero el artículo 19 dice lo siguiente: "Créase el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires como persona jurídica pública no estatal y continuador del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal creado por la ley nacional N° 23.187. El Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires tiene como fin controlar el ejercicio de la profesión de abogado y tiene a su cargo el gobierno de la matrícula respectiva en el ámbito geográfico de la Ciudad de Buenos Aires y con referencia a las actuaciones profesionales en tal jurisdicción, ajustándose a las disposiciones de esta ley."

Precisamente, decir ámbito geográfico es desconocer ampliamente que en el ámbito geográfico de la Ciudad de Buenos Aires conviven la justicia federal, la justicia nacional y la justicia contencioso administrativo y tributario de la Ciudad. O sea, que no se puede delimitar tan vagamente de esta manera. El doctor Molina Quiroga dijo ajustadamente que el texto es vago. No se trata de un ámbito meramente geográfico. Lamentablemente, en la Ciudad de Buenos Aires convive geográficamente la Capital Federal del país. Si se la hubiera trasladado a Viedma hoy no estarían propiciando esta modificación. Si se desconoce que el ámbito federal y nacional, sin traspaso de la justicia, están acá, yo no puedo, según la cláusula transitoria que mencionó el doctor Rizzo, afiliarme o matricularme a un Colegio que no tendrá ninguna competencia sobre el ámbito federal. Tampoco puedo permitir que esta colega – aclaro que no estoy hablando de cualidades éticas, morales ni cognoscitivas- pretenda derogar la ley 23.187 con el artículo 17 del presente proyecto, en virtud de declarar a este como continuador de un Colegio creado por una ley nacional.

Dr. Molina Quiroga.-¿Me permiten una interrupción?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí.

Dr. Molina Quiroga.- Yo quiero aclarar mi posición porque según surge de las manifestaciones de otros consejeros podría interpretarse de una manera distinta a lo que es mi pensamiento.

En primer lugar, hay dos antecedentes que son muy conocidos y que no han generado la misma complejidad que genera este proyecto porque las situaciones en el ejercicio de la profesión son distintas. Me refiero al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, que pasó a ser el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma y el Colegio de Escribanos. Precisamente, se

trata de dos instituciones bastante cercanas o relacionadas con nuestra actividad.

En esos dos casos no ha existido ningún problema y están funcionando con absoluta normalidad, precisamente, porque no tienen la complicación de la "ley Cafiero".

A diferencia de lo que han señalado otros colegas y sin ánimo de abrir con esto una polémica sino simplemente con la intención de plantear lo que ha sido mi impresión, creo –por el contrario- que el espíritu de la legisladora Moresi no es nuevo, por cuanto es algo que se ha planteado muchas veces no sólo en el ámbito de la Legislatura sino también en la posición pública del hasta mañana presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad doctor Julio Maier, quien me ha manifestado en reiteradas oportunidades que no entiende cómo si los escribanos y los profesionales en ciencias económicas han aceptado la regulación de la Ciudad el Colegio Público de Abogados no lo quiere hacer; él es un abogado que tiene esa opinión al respecto, lo que no es ningún secreto sino que es público.

A mí me preocupa que si uno quiere –lo que podría ser mi posición personal- apoyar una iniciativa de este tipo sin afectar en absoluto el actual *statu quo* en cuanto al gobierno y control de la matrícula –sin perjuicio de coincidir con algunos de los colegas en cuanto a que se podría hacer el esfuerzo de ajustar algunas cuestiones de la ley que han generado dificultades y polémicas-, en cualquier caso, ese trabajo más la articulación, a través de convenios –de la misma manera que se ha planteado la transferencia de competencias por una ley convenio entre la Legislatura y el Congreso de la Nación y se va camino a otra-, en ese contexto, creo que este proyecto de ley tendría otra lectura. Creo que el esfuerzo que ha realizado quien ha redactado este proyecto no ha tenido en cuenta con buena fe -como siempre explico, esto debe tratarse de un error, de una equivocación- eso, pensando que de esta manera se resuelve un tema que es muy complejo. Porque, en primer lugar, habría que ver cuál sería la situación, y esto es lo que requiere estudio y dictamen de algunos colegas con más versación de la que yo puedo exhibir, sobre qué sucedería –porque es un caso inédito- ante la eventualidad de que desde el punto de vista del sentido común a nadie le parecería razonable que existieran dos organismos de ley que controlaran la matrícula en el mismo ámbito territorial.

En el marco de la justicia federal de las provincias se da un fenómeno muy interesante: no hay un control de la matrícula por parte de los colegios locales, pero sí hay una obligatoriedad de que los jueces federales apliquen las leyes previsionales locales. La ley de la provincia de Buenos Aires en materia jubilatoria es observada en el ámbito de la justicia federal, porque así lo dice la ley cuyo número no me viene a la memoria en este momento.

Hasta hora esto es inédito y podría ser un criterio básico a través de una ley convenio. Porque la ley 23.187 fue dictada –al menos esto ha dicho toda la doctrina- cuando el Congreso de la Nación era legislatura local, porque en esto –quizá, ahí no coincidamos con la doctora Calógero- ejercía en el ámbito territorial, en el ámbito geográfico de la Ciudad de Buenos Aires, que es la Capital Federal, la condición de legislatura local que delegó parcialmente en el Concejo Deliberante en algunos aspectos, pero no en todos. La interpretación sobre el artículo 129 que hizo la "ley Cafiero" es contraria a la mía, en cuanto a que la jurisdicción federal no es residual

sino de excepción, como lo es en el ámbito judicial. El Congreso no lo interpretó así y mientras la "ley Cafiero" no se caiga tendremos esta dificultad.

Pero quiero dejar aclarado que yo no comparto ni que esta norma sea inconstitucional ni que la iniciativa sea mala. Creo que es un tema que requiere de mucho más estudio, maduración y análisis. Hay algunos aspectos particulares de los artículos que para mí son erróneos y, tal vez, también podríamos aprovechar esta oportunidad para corregir errores que tiene la ley vigente.

Desde el punto de vista patrimonial lo que sí es una omisión grave es que se "comieron" la exención impositiva que la ley 23.187 le da al Colegio Público de Abogados en todas sus actuaciones. Eso ha desaparecido.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Butler.

Dr. Butler.- Como todos sabemos, la Ciudad Autónoma es un nuevo estado federado y, como tal, tiene todo el derecho de regular las actividades profesionales.

Este proyecto no hace más que confirmar algo sobre lo que he venido reflexionando desde hace mucho tiempo: que, evidentemente, la Ciudad Autónoma carecía de autoridad de matrícula para abogados. Consiguientemente, yo sostenía que no estaba cumplido el artículo 5° de la ley 1.181. O sea, que no se cumplía con esa condición operativa esencial para poder poner en movimiento la ley Cassaba. Enhorabuena que se haya presentado un proyecto de ley de autoridad de matrícula en la Ciudad Autónoma, pero así será si se ciñe exclusivamente a la jurisdicción que le compete y que tiene establecida por la Constitución Nacional, por la ley que reglamenta la Constitución –artículo 129 de la ley 24.588- y por la Constitución de la Ciudad Autónoma. De manera tal que esta autoridad de matrícula debería ceñirse a la jurisdicción de los tribunales contencioso, administrativo y tributarios locales, nada más. Pretender avasallar la justicia nacional, que está en cabeza del gobierno nacional, sería violar el sistema de funcionamiento federal. De manera tal que eso sería un exabrupto de parte de aquel proyecto de ley que propiciara tal cosa. Hacer eso sería como colocar el carro delante de los caballos: si todavía no ha sido transferida la justicia nacional ordinaria a la justicia local, que creo que tiene el derecho a tenerla, no podemos forzar las cosas. La realidad es la que existe y no la podemos modificar a través de un proyecto de ley del gobierno de la Ciudad Autónoma. Esta es mi posición.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Yo comparto la idea de que sería lo deseable que la Ciudad Autónoma tuviera la justicia local y no existiera esta situación que tenemos hoy: justicia federal, justicia local y justicia nacional. Pero mientras que ello no ocurra, me parece que este proyecto de ley es impracticable.

Por otro lado, creo que hay que plantear el rechazo en general y en particular a este proyecto. Porque me parece que la Legislatura no tiene facultades como para dictar una ley que modifique competencias que corresponden al gobierno de la Nación. Por ese motivo, planteé que esto pasara a los institutos y a las comisiones

que, seguramente, con un estudio más enjundioso del tema podrán ilustrar a los legisladores –inclusive, cuando se trate de colegas- sobre lo que es la realidad jurídica y el derecho constitucional que, evidentemente, acá se está avasallando.

Entonces, yo propongo que el Consejo Directivo rechace de plano este proyecto y le haga saber a los legisladores que esto es un absurdo jurídico.

A su vez propongo que pase a estudio de los Institutos para que puedan hacer un análisis profundo de la situación jurídica en que nos encontramos y se pueda ilustrar de manera suficiente como para que no se vuelvan a cometer estos yerros jurídicos.

Dr. Butler.- Creo que habría que hacerles llegar copia del acta.

Dra. Krauss de Manigot.- Yo creo que habría que sacar una solicitada.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Voy a ser recurrente. No es la primera vez que la Legislatura deroga total o parcialmente una ley nacional

El Colegio no puede demorarse en esto. Tiene que salir ya mismo y mandar cartas a los legisladores con la copia del acta de este debate, sin perjuicio que comparto lo propuesto por el doctor Fanego, pero como segundo paso. Creo que primero debemos actuar con energía...

Dr. Fanego.- Si me permite, señor presidente, hay que hacer todo eso cumpliendo con la función que tiene este Colegio de asesorar a los órganos de gobierno, de forma tal que no cometan errores.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El artículo 6º inciso a) de la ley 23.187 impone a los abogados el cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes que se dicten en su consecuencia.

Por ello mociono puntualmente que se remita con carácter de urgente en el día de mañana carta a los legisladores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires manifestándoles el más enérgico repudio del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal a este proyecto de ley 3657 D 2006 presentado por la doctora Moresi, del Frente Grande, que era el partido de Ibarra, en su momento.

Dr. Molina Quiroga.- Si me permite, presidente...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Molina Quiroga.

Dr. Molina Quiroga.- Yo quisiera formular una moción en otro sentido.

El Colegio Público tiene que encargar a los institutos o a quien considere conveniente un análisis de esta iniciativa. Como la posición que nosotros asumimos es la de defensa de la autonomía de la ciudad de Buenos Aires y la plena vigencia del artículo 129 de la Constitución Nacional, nuestra propuesta consiste en que se analice esta iniciativa a efectos de mejorarla y complementarla de manera que no

afecte la actual situación del Colegio Público de Abogados y, al mismo tiempo, sea consecuente con el destino de estado federal autónomo que la reforma de 1994 le otorgó a la ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Quiero señalar que la reforma del 94 le dio estado de ciudad autónoma y no estado de ciudad federal autónoma.

Dr. Molina Quiroga.- Es una moción la que yo formulo, señor presidente. No corrija mi moción. Su función como presidente es ponerla a votación, aunque saque solo mi voto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Quisiera completar su moción, señor presidente, pidiendo que se invite a que emitan opinión otras organizaciones que nuclean a abogados, como el Colegio Ciudad y la Asociación de Abogados, que deberían pronunciarse en defensa de la matrícula de los abogados que componemos este Colegio.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La moción consiste en permitir que se me dé la dispensa de utilizar la parte pertinente del acta, aunque no esté aprobada, para remitirla a los legisladores de la ciudad de Buenos Aires junto con una nota de rechazo expreso por parte de este Colegio Público de Abogados al proyecto de ley 3657 D 2006 de la doctora Laura Moresi, expresando nuestro más enérgico rechazo. Sin perjuicio de ello, correremos el traslado de los antecedentes al Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y a la Asociación de Abogados de Buenos Aires a fin de que se expidan si lo consideran pertinente.

Por otro lado tenemos la moción del doctor Molina Quiroga consistente en remitir el proyecto a los institutos pertinentes –seguramente el de Derecho Constitucional y el de la Ciudad de Buenos Aires- para que se expidan sobre este proyecto de ley, tras lo cual nos expediríamos nosotros.

Dr. Molina Quiroga.- Si me permite, solicitaría que los taquígrafos reproduzcan mi moción, dado que tiene un contexto muy especial que consiste en la defensa de la autonomía de la ciudad de Buenos Aires. Desde este punto de vista, esta iniciativa, más allá del disenso coyuntural que yo tenga con ella, está inspirada en la defensa de la autonomía de la ciudad de Buenos Aires, situación que comparto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Esto no es una cuestión de autonomía, sino que es algo que atenta contra los intereses del Colegio; entonces, la cuestión pasa por otro lado.

Tiene la palabra el doctor Segura.

Dr. Segura.- Adhiero a la moción del doctor Molina Quiroga y agrego que la Constitución de la Ciudad, específicamente en el artículo 104, incisos 11 y 12 habla sobre el ejercicio del poder de policía.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se va a votar la moción del doctor Molina Quiroga.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se registran dos votos de los doctores Molina Quiroga y Segura.

Se va a votar la moción formulada por quien les habla, completada por el doctor Fanego.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se registran diez votos. Se aclara que estamos sesionando con doce consejeros votantes. Se aprueba por diez votos contra dos el envío de la nota a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Solicito la dispensa para que este presidente esté a cargo de la redacción de la nota y de la remisión a los legisladores. Los que estén por la afirmativa, por favor levante la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por diez votos.

Dr. Segura.- Nosotros votamos en contra porque no está aprobada el acta.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Voy a solicitar la dispensa de utilizar la parte pertinente del acta, aunque no esté aprobada, para acompañarla a los legisladores. Se requieren dos tercios. Con los diez votos es más que suficiente.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por diez votos.

Próxima sesión de Consejo Directivo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se propone que la primera sesión del Consejo Directivo del año que viene se lleve a cabo el 8 de febrero de 2007 a las 19 horas, retomando el horario habitual.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Leasing con la empresa Systech.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la doctora Calógero.

Dra. Calógero.- Se aprobó el leasing con la empresa Systech, pero por un error involuntario en el acta se omitió consignar que el precio era más IVA.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Es la misma plata?

Dra. Calógero.- No, falta incluir el IVA. De todos modos, la suma corresponde a la licitación privada de precios.

Manifestaciones del doctor Molina Quiroga.

Dr. Molina Quiroga.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Molina.

Dr. Molina Quiroga.- Leyendo el balance advierto que hay una partida que no se ha ejecutado, por 128.000 pesos, para la contratación, previo concurso, por supuesto, del digesto jurídico del Colegio Público de Abogados. Me parece fundamental que haya un trabajo de sistematización de las decisiones que va adoptando el Colegio Público. Si la memoria no me es infiel creo que esto se había resuelto y luego sobrevino la crisis de 2001/2002, pero la Asamblea sigue votando la partida. Realmente me parece que es un tema que deberíamos abordar, no digo hoy, pero sí en algún momento, sobre todo por parte de la Secretaría General, que es la responsable de la documentación del Colegio.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Uno de los proyectos que tenemos para febrero consiste en encargar a la gente de Sistemas la sistematización de las actas de Consejo, ya que a veces resolvemos cosas que hace dos años se resolvieron en otro sentido.

No sé si esa partida está repetida en el presupuesto que estamos ejecutando.

Dr. Molina Quiroga.- Es un trabajo documentalista. Hay que hacer un índice de voces.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Hay que hacer un trabajo de *data entry* impresionante.

Dr. Molina Quiroga.- Obviamente, con algún empleado experto del Colegio que conozca bien de qué se trata.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si no, habrá que tercerizar.

Dr. Molina Quiroga.- El doctor Raúl Elizalde me dijo que estaba a punto de hacerse y que se suspendió cuando se produjo la debacle de 2001/2002.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Habíamos proyectado con el doctor Raúl Elizalde y con el licenciado Almenar esta tarea. Yo también comparto esta iniciativa.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Lo encontró doctor Degaudenzi? Estamos hablando del ejercicio 21. Si estuviera previsto para este ejercicio podríamos ponerlo en marcha.

Dr. Degaudenzi.- Voy a leer las subpartidas actuales: "Solicitadas y comunicados institucionales, publicidad gráfica vía pública, publicidad televisiva y radial, revista informativa, relaciones institucionales del mundo del derecho y presentes institucionales, cuota FACA, UIA, FIA y CEPUC, edictos y avisos y memoria.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No está presupuestado. Por lo tanto, habrá que incorporarlo en la partida del año próximo.

Igualmente, se puede trabajar con la gente de Sistemas porque, quizá, nos pueden dar una solución.

Dr. Molina Quiroga.- Desde el momento en que se digitalizaron las actas es más sencillo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí. La complicación más grande surge en el armado de las voces.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Negociación con el Swiss Medical Group.

Dr. Degaudenzi.- Quiero informar al Consejo Directivo que el licenciado Almenar llevó a cabo una negociación con el Swiss Medical Group y procuró un ingreso de 25.389,08 pesos, proveniente del asesoramiento médico con prepagas. Esto va a ser abonado en tres cheques, con fechas 31 de diciembre del corriente y 31 de enero y 28 de febrero de 2007.

- *Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente 2º del CPACF doctora Calógero.*

Autorización para pago de factura por conexión eléctrica.

Dr. Degaudenzi.- A continuación, voy a pedir la aprobación para abonar una factura respecto de la conexión eléctrica entre el generador o transformador que se encuentra en el subsuelo de este edificio con el condominio lindero; es decir, la conexión va desde el transformador al tablero del primer piso. Esto tiene como objetivo brindar mayor energía al condominio lindero que posee una entrada que no va a alimentar en absoluto los requerimientos que va a tener ese edificio cuando esté en pleno funcionamiento.

Este gasto fue aprobado en la sesión del 2 de noviembre del corriente. Por lo tanto, someto a consideración del Consejo Directivo la aprobación de esta factura.

Quiero supeditar el pago de esta factura a que sea chequeado que el trabajo está bien realizado y a la finalización de determinados detalles, puesto que esto conllevó una obra considerable, tarea que llevará a cabo el ingeniero Cariño. Es decir que pido que se autorice el pago de esta factura supeditado a que se informe que el trabajo ha sido realizado y terminado en forma correcta. La factura es por un monto de 22.929,50 pesos. Es el saldo final.

Dr. Segura.- ¿Cuál es la descripción, doctor Degaudenzi?

Dr. Degaudenzi.- "Saldo conexión eléctrica Avenida Corrientes 1.445/1.441". El trabajo concreto es el que describí antes.

Dr. Segura.- Esto correspondía un monto superior, ¿no es así?

Dr. Degaudenzi.- Claro: este es el 50 por ciento del monto total.

Dr. Degaudenzi.- Oportunamente, en otra sesión se rindieron los presupuestos del caso y yo solicité que se imputara esto al fondo edificio...

Dr. Molina Quiroga.- Y en esa ocasión se dieron las especificaciones técnicas.

Dr. Degaudenzi.- Sí.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Marras.

Dr. Marras.- Señora presidenta: yo estoy de acuerdo con lo que acaba de proponer el señor tesorero. No obstante, pido que en esta oportunidad el dictamen o la opinión del ingeniero Cariño o la persona que esté a cargo de esta tarea se haga por escrito, aunque sea brevemente.

Dr. Degaudenzi.- Desde luego, yo siempre prefiero los informes por escrito. Los informes orales se pierden y son de difícil reproducción. Por lo tanto, integro esa aclaración a mi moción.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Vázquez.

Dr. Vázquez.- Señora vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia: en la sesión pasada hemos escuchado y leído un informe brindado por el arquitecto Pérez según el cual hay una serie de especificaciones técnicas que no fueron debidamente cumplimentadas, conforme al pliego de licitación del edificio colindante de la calle Corrientes.

Entonces, ese informe dado por el arquitecto Pérez y lo dicho por varios consejeros en cuanto a distintas inquietudes que fueron surgiendo amerita que la sola opinión del ingeniero Cariño –que respeto y valoro- no sea suficiente, por lo menos para quien habla, a los efectos de votar la aprobación de un saldo que, según lo dicho por el señor tesorero, corresponde a la mitad de lo que se debe abonar por toda la tarea. Me parece que el escenario actual ha cambiado, al igual que la propia composición de la Comisión de Edificios, y ha tomado intervención el arquitecto Pérez en determinadas funciones –estimo que en los próximos días se le irán sumando algunas otras, si este Cuerpo lo aprueba. Por lo tanto, me voy a animar a plantear la posibilidad de que el propio presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal integre la Comisión de Edificios, lo que seguramente trataremos más adelante, cuando llegue el momento de considerar el tema en el orden del día. Creo que por todo ello debemos ser mucho más minuciosos de lo que fuimos hasta ahora.

Particularmente, adelanto que sólo voy a acompañar esta moción con mi voto –y esta es una postura absolutamente personal- en la medida en que el arquitecto Pérez dé su okey en cuanto a la conveniencia de realizar este suministro intramural o intramediano y acerca de la seguridad de esta instalación.

Por último, me gustaría saber si los trabajos que corresponden a esta factura ya fueron cumplimentados en su totalidad.

- *Reasume la Presidencia el señor presidente del CPACF doctor Jorge Rizzo.*

Dr. Degaudenzi.- Las condiciones de contratación para la realización de esta tarea eran las siguientes: se entregaba un adelanto del 50 por ciento y el resto una vez finalizada la obra.

Dr. Vázquez.- ¿La obra está finalizada?

Dr. Degaudenzi.- Así se me informó. Yo quiero saber si la obra ha sido debidamente efectuada y si se han terminado algunos detalles. Se han roto algunas superficies a efectos del pase de los cables desde este edificio al lindero. Extraoficialmente se me informó que no habían sido terminados los detalles de obra para dejar prolija la superficie. Yo quiero un informe respecto de ese tema. O sea, quiero saber si las conexiones desde el transformador del subsuelo de este edificio al tablero del edificio colindante han sido debidamente efectuadas.

Dr. Vázquez.- Bueno, elevo mi comentario al carácter de moción. En ese sentido,

comparto la inquietud del señor tesorero en cuanto a la seguridad y a la conveniencia de tener un informe por escrito, según lo que pedía recién el doctor Marras. De cualquier modo, yo mociono puntualmente que el arquitecto Pérez dé su OK respecto a la instalación y a la seguridad de la obra contratada.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Me parece que habría que supeditar esta moción al tratamiento del tema del edificio dado que no se puede aprobar que el arquitecto Pérez brinde ningún informe, porque en este momento no está vinculado con el Colegio.

Dr. Vázquez.- Por eso lo aclaré, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Por lo tanto, creo que habría que postergar este tema hasta que se considere el tema del edificio.

Dr. Degaudenzi.- Yo tengo por costumbre someter a consideración del Consejo Directivo el pago de las facturas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Para evitar inconvenientes y solucionar esto en este momento se podría votar que el pago de esta factura quede supeditado a la verificación de la calidad de los trabajos por parte de la persona que el Colegio designe oportunamente –lo que seguramente ocurrirá dentro de un rato.

Dr. Vázquez.- Que la Presidencia determine, con aprobación de este Consejo Directivo. Creo que en esas condiciones el señor tesorero tampoco tendrá problema.

Dr. Degaudenzi.- Ningún problema.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Molina Quiroga.

Dr. Molina Quiroga.- Me parece que estamos mezclando las cosas.

Pregunté recién en base a qué aprobamos esto, porque imagino que la moción se hizo en función de determinadas especificaciones técnicas que, además, no figuran en absoluto en el informe del arquitecto Pérez. Está claro que fue una obra adicional, a tenor de lo que se explicó aquí. Yo no sé si quien elaboró esas especificaciones técnicas, si fue el ingeniero Cariño o alguna otra persona –porque yo no las elaboré-, pero lo cierto es que la única manera de contratar un trabajo técnico es diciendo “quiero que hagan esto...”.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Habitualmente, creo que las especificaciones técnicas las hacía el arquitecto López. ¿Es así, licenciado Almenar?

Lic. Almenar.- Sí.

Dr. Molina Quiroga.- La persona que debe fiscalizar esto es la que hizo las especificaciones técnicas. Por lo tanto, cuando llegue el momento voy a plantear que a tal efecto se lo convoque al arquitecto López. Porque yo estuve analizando cuidadosamente toda la documentación que tengo y me pregunto cómo no hemos llamado ni a los miembros de la Comisión de Edificio que estuvieron antes, ni al representante técnico que teníamos como director de obra, ni al comitente, y el informe que hace el arquitecto Pérez no tiene ninguna relación, salvo alguna coincidencia mínima, con un acta de recepción provisoria que yo sigo hasta el día de hoy sin saber qué continuidad tuvo.

Pero, además, hay otras cosas: me gustaría que se le preste alguna atención a lo que hemos ido señalando nosotros. Porque tengo comentarios en cuanto a que absolutamente todo lo que sucedía en relación al edificio se trataba, se documentaba e, incluso, se había dispuesto a una persona de Asesoría Letrada a ese efecto; incluso, se me dijo que había cuadernos de órdenes o de servicios, material que está en triplicado.

Entonces, no entiendo cómo nosotros estamos discutiendo este tema sin haber tenido acceso a esa documentación. Quien elaboró las especificaciones técnicas tendrá que opinar sobre estos trabajos. Ni siquiera se lo invitó a que dé explicaciones: fue el director técnico de la obra y, por lo tanto, tiene responsabilidad como locador de obra intelectual en la tarea de dirección de obra. No entiendo por qué razón ahora vamos a contratar un experto nuevo y ni siquiera hemos hablado con el que estuvo actuando hasta el momento de recepción provisoria.

Si las especificaciones técnicas son corroboradas en su realización no tengo problema en que se pague, porque no me parece un gasto extraordinario. Si el trabajo se presupuestó en estos montos y se hizo, hay que pagarlo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si me permiten, solicitaría el adelantamiento del punto 7.1 del Orden del Día a fin de unificarlo con el tema que estamos tratando.

- *Asentimiento.*
- *A las 19 y 25 ingresa la doctora García.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se ha circularizado una propuesta del arquitecto Pérez, que dice así: *"Estimado doctor Rizzo. De acuerdo a lo conversado telefónicamente y a lo resuelto por unanimidad en la reunión del Consejo Directivo del CPACF que preside el miércoles 20 del corriente, le hago este posible presupuesto convenio.*

- 01. Control de gestión administrativa interna de documentación referida a las obras de Corrientes 14555. Informe.*
- 02. Situación de trámites, de presentaciones de planos ante organismos para habilitaciones del edificio de Corrientes 1455. Informe.*
- 03. Control y evaluación de los certificados adicionales de contratos de obra / órdenes de servicios y notas de pedido. Informes.*
- 04. Control y evaluación de los certificados adicionales de contratos de obra. Informe / ordenes de servicios y notas de pedido. Informes.*
- 05. Análisis de presupuestos sucesivos y ampliatorios aprobados por el Consejo del Colegio.*

06. *Informar en reunión de la comisión de edificios de encuentros posibles con empresa y contratista que participaron de las obras.*

07. *Dirección técnica de instalaciones futuras de paneles y servicios conforme a proyectos para puesta en marcha de las áreas y destinos de funciones en edificio Corrientes 1455.*

Presupuesto: por período de tres meses (90 días) renovables en acuerdo de parte, \$ 5.500 (pesos cinco mil quinientos) mensuales más IVA.

*Espero sus comentarios, cordiales saludos, Antonio.
Arquitecto Fco. Antonio Pérez.”*

Esta propuesta no nos parece en absoluto onerosa en cuanto a lo que implica el trabajo, que consiste en la dirección de la obra de aquí en más y en la constatación de los trabajos realizados con la papelería que se le ha acompañado al efecto. Además de director de obra sería el consultor técnico de la comisión que estamos armando al respecto.

Se propone la contratación del arquitecto Pérez en estas condiciones para asesorar a la comisión y al Consejo.

Tiene la palabra el doctor Molina Quiroga.

Dr. Molina Quiroga.- Señor presidente: no me queda claro qué obra va a dirigir el arquitecto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La que queda.

Dr. Molina Quiroga.- ¿Cuál es?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La refuncionalización del edificio.

Dr. Molina Quiroga.- En general, los honorarios de dirección de obra suelen tener una relación con el monto de la obra. Puede ser mucho o poco. No importa. Acá se ha establecido una suma –lo digo en el sentido más técnico- con discrecionalidad.

Para saber qué estoy votando debería tener conocimiento de esta reunión que me acabo de enterar que han tenido con el arquitecto López...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No hubo ninguna reunión.

Dr. Molina Quiroga.- No sé si hubo un acta de recepción posterior. Todo es sobre la base de comentarios, dado que no he podido ver ninguna documentación al respecto.

Dr. Vázquez.- ¿Me permite una interrupción, doctor Molina Quiroga?

Dr. Molina Quiroga.- Cómo no.

Dr. Vázquez.- En la nota que tenemos nosotros, dónde dice “dirección de obra”?

Dr. Molina Quiroga.- Lo acaba de decir el presidente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bueno... Yo no soy arquitecto...
Tiene la palabra el doctor Vázquez.

Dr. Vázquez.- Agradeciendo la interrupción al doctor Molina Quiroga y haciendo una corrección con mucha humildad a la Presidencia, no estamos hablando de dirección de obra; de lo contrario, el doctor Molina Quiroga estaría solicitando lo que correspondería: mínimo croquis preliminar de la obra restante de la que se estaría encargando el arquitecto Pérez.

Aquí estamos hablando de determinadas tareas específicas, reseñadas desde el punto 01 al 07.

Dr. Molina Quiroga.- ¿Podrías leer el punto 0.7?

Dr. Vázquez.- Cómo no. "0.7 Dirección técnica de instalaciones futuras de paneles y servicios conforme a proyectos para puesta en marcha de las áreas y destinos de funciones en edificio Corrientes 1455."

Aquellos que puedan tener contacto con la normativa que regula la actividad de los arquitectos sabrán que no es lo mismo dirección de obra que dirección técnica. A su vez, dentro de la dirección de obra, los pasos están específicamente establecidos a efectos de determinar los montos de honorarios y de responsabilidades directas o indirectas. Si no recuerdo mal creo que es el artículo 31 del decreto reglamentario de la normativa que ampara a los arquitectos. Creo que el artículo 35 –permítanme la posibilidad de equivocarme en el número, pero creo que es ese- es el que establece la posibilidad de aumentar hasta un 50 por ciento sus honorarios en obras de refacción, como serían las que deberían llevarse a cabo en el edificio colindante de la calle Corrientes.

Por eso voy a manifestar mi voto por la afirmativa respecto de lo propuesto por el arquitecto Antonio Pérez.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A mí me tocó estar en la Asamblea en el año 2002 cuando se votó la compra del edificio de Corrientes 1455. Me llama la atención porque hay más cuestionamientos hoy que en el momento de la compra. Yo voté por la afirmativa. Hoy queremos saber para qué se lo va a destinar. Sabemos por el informe técnico que no se puede atender al público...

Dr. Molina Quiroga.- Pero hay un informe técnico previo que dice otra cosa.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cómo hace con un ascensor de uno por uno para atender público, si no pueden subir más de dos por vez?

Dr. Molina Quiroga.- ¿Es usted arquitecto?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No hace falta ser arquitecto para darse cuenta de que el público no puede entrar masivamente en un ascensor de uno por uno. Por eso en este edificio tenemos tres ascensores en los que entran seis personas en cada uno.

Dr. Molina Quiroga.- No vamos a votar...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No voten. ¿Qué quiere que le diga?

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Molina Quiroga.- Entre la reunión de la semana pasada y la de hoy traté de hablar con gente que estuviera en el tema. Tengo un panorama, pero mientras no cuento con documentación estoy casi a ciegas, porque tengo dudas en todo.

- *Se retira la doctora Lovecchio.*

Dr. Segura.- Como nos falta información, vamos a votar en contra.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Me parece bien.

Dr. Segura.- Si tuviéramos el contrato, si conociéramos la encomienda precisa y los honorarios que este Colegio va a tener que pagar, entonces estaríamos en otra situación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los honorarios son 5.500 pesos más IVA, doctor.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué propone usted Molina?

Dr. Molina Quiroga.- Que hablemos con López primero. Una vez que tengamos ese panorama, decidiremos contratar a Pérez o no.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿En febrero?

Dr. Molina Quiroga.- ¿Cuál es el apuro?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo tengo apuro porque a la gente le interesa poner el banco abajo, y para eso necesito trasladar algunas oficinas al edificio de al lado.
Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Creo que no tiene sentido seguir debatiendo cuando ya algunos colegas anticiparon voto negativo. Es absurdo seguir hablando de lo mismo cuando ya se

sabe cuál es la posición.

Por otro lado, creo que el edificio no está en las condiciones que se pensaron que estaba. Más aún, hay un acta –como mencionó el doctor Molina Quiroga- con observaciones que se cumplieron, pero hay otra posterior de recepción según la cual, aparentemente, estaría todo fantástico. Pero ahora nos desayunamos, con el informe del arquitecto Pérez, de un montón de cuestiones que tendrían que haber sido informadas por el arquitecto López, lo que no sucedió. Si hubiera sido por el arquitecto López, tal como están las cosas, ya deberíamos habernos mudado y tomar el edificio en las condiciones en que se encuentra. Como integrante de la Comisión de Edificios no quiero ser responsable de los errores que se hayan cometido ni de la situación en que estuviera el edificio antes. Lo que quiero es que el edificio funcione y esté disponible para todos los colegas, lo que no admite demoras. No podemos estar un mes de brazos cruzados, esperando ver los papelitos de los papelitos cuando sabemos que estamos en una situación en la que, realmente, debemos actuar de forma inmediata para poder trasladar las oficinas que se puedan al edificio de al lado, tratando de evitar que no haya público porque ese edificio no tiene las características necesarias para la afluencia de personal y de público que concurre al Colegio, tratando de hacer la mudanza lo más rápido posible para que el colega pueda contar con un banco en la planta baja, para que podamos utilizar las instalaciones como corresponde, para que el Tribunal de Disciplina pueda estar en mejores condiciones y demás. Porque, evidentemente, el contrato de obra está recontravencido, el contrato de arquitectura hace rato que está vencido, y creo que las especificaciones de los trabajos que se compromete a realizar al arquitecto Pérez están lo suficientemente claras, a cuyo efecto se establece un precio fijo e inamovible en forma mensual.

Entonces, dado que se ha anticipado cuál es el monto, me parece que no debemos seguir debatiendo: lo aprobamos o no. En tal sentido, hago moción de orden para que se pase a votación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Antes, le voy a dar la palabra a la doctora García.

De cualquier manera, les quiero recordar que algunos pequeños detalles como, por ejemplo, que los enchufes del edificio tengan dos patas en lugar de tres...

Dr. Molina Quiroga.- Tienen tres.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí, pero no tienen la salida a tierra. Es lo mismo, doctor Molina Quiroga.

Dr. Molina Quiroga.- Lo que no tienen...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Usted entiende algo de electricidad, doctor Molina Quiroga?

Dr. Molina Quiroga.- Tengo enchufes en mi casa.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Usted sigue con los taponés, cuando se usa la térmica desde hace veinte años. (*Risas.*)

Dra. Krauss de Manigot.- No tienen descarga a tierra.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctor Molina Quiroga: le pido que no justifique lo injustificable. No se puede tapar la salida a tierra. Eso está hecho por seguridad: para eso se inventó la salida a tierra.

Dr. Molina Quiroga.- Pareciera que acá son todos expertos...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Cualquiera que tenga un chico en su casa sabe eso. Para ello no hace falta ser ingeniero en electricidad. ¡¿Quién no tiene un disyuntor o una salida a tierra?!

Tiene la palabra la doctora García.

Dra. García.- En su caso, si el contrato de obra está incumplido, habría que evaluar cuál es la responsabilidad del arquitecto López porque la dirección de obra conlleva responsabilidades específicas para los profesionales arquitectos. Por lo tanto, en su caso habrá que evaluar cuáles son las responsabilidades que le caben y si hay algún costo adicional que tenga que pagar el Colegio y que con los daños y perjuicios o con la responsabilidad deberá ser compensado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Por eso queremos tener el respaldo del otro arquitecto para que nos dé una mano sobre esto.

- *Se produce un intercambio de opiniones entre varios consejeros.*
- *Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Entonces, se va a votar la moción formulada por el doctor Fanego, con el agregado propuesto por el doctor Fábregas en cuanto a que se constituya un escribano en el edificio y constate que las fotografías que acompañó el arquitecto Pérez -o que saque unas nuevas, como él prefiera- se corroboran con la situación del edificio.

Dr. Fábregas.- Que se incorpore en el acta todos los trabajos que...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ya se ordenó incorporar en el acta la propuesta realizada por el arquitecto Pérez y su presupuesto.

En primera instancia, se va a votar la constitución del escribano en el edificio de al lado y la constatación de la autenticidad de las fotografías.

Tiene la palabra el doctor Molina Quiroga.

Dr. Molina Quiroga.- El presupuesto presentado el 13 de diciembre por el arquitecto Pérez incluía varios puntos, uno de los cuales decía "0.7, programa de etapas de habilitación del nuevo edificio". Yo leí cinco veces el informe del ingeniero Pérez en las fotocopias que nos fueron entregadas y allí no encontré nada que se relacione con eso.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿No vino usted a la sesión del jueves pasado?

Dr. Molina Quiroga.- No, yo no vine el jueves.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La sesión de Consejo fue el jueves próximo pasado.

Dra. Calógero.- No, fue el miércoles.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¡Ah! ¿No me digan?

Le pido a los taquígrafos que pongan esto, así quedan todos como habladores.

Dr. Molina Quiroga.- Tiene razón.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Puntualmente, el doctor Vázquez le planteó eso al arquitecto Pérez, quien dijo que no tenía ningún problema en hacer la ampliación del informe cuando lo dotáramos de la documental que no le habíamos dado.

Dr. Molina Quiroga.- ¿No les parece esa una cuestión previa?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué tiene que ver lo previo con lo siguiente, si no teníamos los documentos y no se los podíamos dar? Les dimos las órdenes correspondientes al personal para que entregue los papeles. Recién hoy el doctor Elizalde me los entregó a mí, y ya pasó una semana.

Pero, vamos a ponernos de acuerdo sobre algo: ¿usted tiene algún problema, doctor Molina Quiroga, en que hagamos la inspección de las instalaciones del edificio de al lado?

Dr. Molina Quiroga.- ¿En qué sentido me está haciendo esa pregunta?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En el sentido que usted quiera. ¿Cuál es el problema de inspeccionar el edificio?

Dr. Molina Quiroga.- ¿Quién le dijo que yo tengo problemas en que se inspeccione el edificio?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Eso se lo planteó el doctor Vázquez al arquitecto Pérez. Todo eso figura en el acta. ¿Me pueden alcanzar el acta de la sesión pasada, por favor?

- *Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El doctor Molina Quiroga estuvo presente y se tiene que acordar de esto.

El acta dice así:

“Dr. Vázquez.- *En primer lugar, quiero agradecer su informe, arquitecto.*

Más allá de eso, voy a volver sobre el final del informe para pedirle algunas aclaraciones que, si no recuerdo mal, figuraban en su nota de ofrecimiento de servicios que nos fue circularizada la vez pasada. Creo que allí se hablaba también de un tema que no escuché en este informe, y le pido disculpas si se hizo alusión sobre eso y yo no lo advertí: se hablaba también de la posibilidad de avanzar sobre las habilitaciones del edificio. No recuerdo si esto era así, pero creo que estaban en la nota de ofrecimiento de servicios y no lo encontré en este informe.

Arq. Pérez.- *Con respecto a las habilitaciones del edificio, creo que las gestiones de trámites, según me informaron, están en manos de gestores. El doctor Elizalde me informó, en su momento, que hay gestiones de habilitación encaminadas a través de distintos gestores para la habilitación del edificio.*

Dr. Vázquez.- *Mi pregunta es más concreta: puntualmente, dentro de los servicios que usted ofreció en dicha nota, ¿estaría en condiciones de evaluar si estos trámites de habilitación que se están realizando están bien encaminados?*

Arq. Pérez.- *Sí, estaría en condiciones, pero en la medida en que yo pueda hablar con los gestores para determinar qué es lo que han hecho cada uno de ellos.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- *No tiene papelería al respecto.*

Arq. Pérez.- *No tengo los papeles.”.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- O sea, que esto está previsto, doctor Molina Quiroga.

Se va a votar la moción del doctor Fanego, complementada por el doctor Fábregas, consistente en hacer un paneo fotográfico certificado por escribano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se registran once votos por la afirmativa y la abstención de los doctores Molina Quiroga y Segura.

Segunda parte de la moción: la aprobación del presupuesto y las tareas propuestas por el arquitecto Pérez, en especial para que sea consultor de la comisión que se va a formar a continuación para desentrañar el tema del edificio.

- *Se practica la votación.*

Dra. García.- Yo voy a votar afirmativamente, con la salvedad de que haya entrega definitiva.

Además agrego que antes de que otro profesional comience a trabajar tenemos que desafectar al primero.

Dra. Calógero.- La idea es tener un arquitecto de parte que nos oriente técnicamente en lo que nosotros no sabemos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por once votos por la afirmativa y dos abstenciones de los doctores Molina Quiroga y Segura.

Tiene la palabra el doctor Degaudenzi.

Dr. Degaudenzi.- Si me permite, señor presidente, quisiera señalar que no existiendo partida para abonar los honorarios, tenemos que aplicar el crédito de refuerzo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Yo propuse que formen parte de la comisión los consejeros de la Magistratura, doctores Montaña y Cozzi, quienes me dicen que aceptan.

Dr. Vázquez.- Yo lo propuse a usted, doctor Rizzo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo también acepto.

Doctor Segura: lo invito formalmente que forme parte de esta comisión.

Dr. Segura.- De acuerdo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Doctor Vázquez?

Dr. Vázquez.- Le agradezco y como le dije al doctor Marras la semana pasada, prefiero seguir participando desde el Consejo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Entonces la comisión queda formada por los doctores Marras, Fanego y Erbes, que ya la integraban, y se agregan los doctores Cozzi, Montaña, Rizzo y Segura.

Se va a votar esta integración.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Queda pendiente la aprobación de la factura que presentó el tesorero. Propongo que se pague dicha factura a resultas de lo que dictamine la comisión.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la doctora Lovecchio.

Dra. Lovecchio.- Solo tenemos que aceptar la renuncia del consejero Cozzi a diversas comisiones, pero me dice el tesorero que todavía no terminó su informe.¹

Informe de Tesorería. (Continuación)

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Degaudenzi.

Dr. Degaudenzi.- Continúo con el informe de Tesorería para tratar dos temas que tienen que ver con el edificio colindante.

- *Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2° del CPACF, doctora Laura Calógero.*

Contratación de la empresa RA Computación.

Dr. Degaudenzi.- Voy a solicitar al Consejo que deje sin efectos dos contrataciones que oportunamente se habían aprobado el 9 de noviembre del corriente respecto del cableado estructurado y alimentación eléctrica del edificio. La empresa seleccionada tenía problemas impositivos para emitir facturas en forma, por lo tanto en los hechos esta contratación quedó desvirtuada.

La moción consiste en dejar sin efecto la contratación de la empresa RA Computación y la imputación al crédito de refuerzo que oportunamente se autorizó.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

¹ Ver el Apéndice.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Devolución de reserva por compra de un transformador.

Dr. Degaudenzi.- También se decidió la compra de un transformador usado que ameritó las debidas explicaciones en este Consejo.

No se pudo llegar a un acuerdo respecto de la forma de realización de los ensayos pertinentes para ver si lo que íbamos a comprar efectivamente funcionaba para el uso que le queríamos dar. Oportunamente se dio una reserva de mil dólares por esta unidad. Se le ha comunicado a la empresa PRS Ingeniería Servicios Construcciones que no se va a efectuar la compra y que debe devolver la cantidad entregada en señal. Estamos a la espera de la devolución.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Segura.

Dr. Segura.- Señor tesorero: usted dice que el equipo que se iba a comprar iba a ser sometido a una serie de pruebas...

Dr. Degaudenzi.- Sí.

Dr. Segura.- ¿No se pudieron realizar las pruebas?

Dr. Degaudenzi.- No nos pusimos de acuerdo en cómo y dónde efectuar las pruebas. Respecto de esto hay una moción suya o del doctor Molina Quiroga, de acudir al INTI. Pero como no se llegó a un acuerdo, no se compró. Sencillo como eso. Ergo: no se hizo la contratación.

Dr. Segura.- ¿Y en la reserva estaban pactadas las condiciones de restitución da reserva?

Dr. Degaudenzi.- Está documentado que si no se efectuaba la compra, se devolvía la reserva.

Dr. Segura.- ¿Existía de parte del Colegio Público la posibilidad de arrepentirse y había que restituirle la reserva?

Dr. Degaudenzi.- Exactamente.

Entonces la moción consiste en dejar sin efecto esta contratación y dar de baja la imputación al crédito de refuerzo.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Degaudenzi.- Oportunamente informaré la restitución de dicho monto.

Informe de Presidencia (Continuación)

Obra de tabiquería.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Si me permiten, hay un tema vinculado con el edificio que quisiera informar rápidamente.

En la sesión del 9 de noviembre se delegó en Presidencia la contratación de la obra de tabiquería del primer piso del edificio colindante. Se pidieron los tres presupuestos y se aprobó el presupuesto de BA Equipamientos, por un monto total, IVA incluido, de 59.895 pesos, que era la oferta más barata considerando que los otros presupuestos, todos con IVA incluido, ascendían a 64.400 el de Arquitectura Interior, y de 63.200 el otro.

Atento ser el presupuesto más barato se decidió contratar a BA Equipamientos, razón por la cual solicito la ratificación de lo actuado por la Presidencia.

Se va a votar la ratificación de lo actuado.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Tiene la palabra el doctor Degaudenzi.

Dr. Degaudenzi.- Este importe debe ser imputado al crédito de refuerzo. Moción en tal sentido.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría. En ambas votaciones se han abstenido los doctores Molina Quiroga y Segura.

Informe de Tesorería (Continuación)

Recategorización del contador Fernando Pulella.

Dr. Degaudenzi.- En la sesión del Consejo Directivo del 13 de julio del corriente año

se solicitó la recategorización del contador Pulella con las condiciones que se señalaron en esa oportunidad. Se decidió otorgar la recategorización sujeta al nuevo escalafón que oportunamente se efectuara. Asimismo se le reconocía que el salario que se le fijaba se le iba a abonar retroactivamente desde el 1º de julio del corriente año.

Por cuestiones de necesario funcionamiento interno del área de Tesorería solicito que se haga efectiva esta recategorización. El motivo no es caprichoso ni económico y tampoco responde a un favoritismo con respecto a algún empleado.

Como ustedes saben, la ex jefa del área de Tesorería contadora Pellicori fue despedida. Dentro de la Tesorería funcionan dos sectores: la Tesorería propiamente dicha y la Contaduría. Asimismo, la circular oportunamente aprobada que establece el circuito de compras y pagos del Colegio Público de Abogados exige dentro de ese circuito que se inserte la firma de un contador. Allí está redactado en femenino porque la contadora Pellicori se desempeñaba desde hacía varios años como contadora del Colegio.

Por otra parte, el trabajo concreto de contador dentro de la Tesorería, llevar las cuentas del Colegio y demás trabajos contables, los está haciendo de alguna manera, aunque no completamente, la auditora externa. Francamente, yo creo que es necesario que se ponga a un profesional de título contador como responsable del área de Tesorería. Actualmente, por decisión de este Consejo, el circuito de pago, por así decirlo, lo está cumpliendo el licenciado Almenar. Creo que eso, por otra parte, es una recarga de tareas dentro de las que ya debe desempeñar como gerente general del Colegio.

He hablado con la comisión paritaria al respecto, por lo que a partir de este momento voy a solicitar que no se tome registro taquigráfico de lo que paso a señalar.

- *Se suspende por unos instantes el registro taquigráfico.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- No sé qué habrán dicho otros integrantes de la comisión paritaria pero hasta el momento, en todas las reuniones que hemos tenido, hemos tratado de no alterar la situación del personal dentro del Colegio, dada la disparidad, y de no contar todavía con un escalafón ni con un proyecto de carrera ni nada que se le asemeje.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Me permite una interrupción, doctor Fanego?

Dr. Fanego.- Sí.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo quiero que quede claro que el proyecto de escalafón fue presentado en tiempo y forma en noviembre de este año, tal cual había sido comprometido.

Dr. Fanego.- Sí, pero todavía no lo tenemos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Dejo esto en claro porque, después, hay mucha gente que habla cuando lee las actas.

Dr. Fanego.- Está bien. Todavía no lo tenemos aprobado ni consensuado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Justamente, lo tiene la comisión de paritarias.

Dr. Fanego.- Exacto. Todavía no está aprobado ni consensuado.

Me parece que tenemos situaciones de disparidad muy grande y creo que tomar algún caso en particular y alterarlo podría causar más problemas que soluciones.

Por otro lado, creo que es necesaria la presencia de un contador en la medida en que sea necesario que ejerza actos atinentes al ejercicio profesional. Pero, tal vez, para las tareas de contabilidad no se requiera necesariamente de un profesional en Contaduría.

Dr. Degaudenzi.- En Contaduría no, en Tesorería.

Dr. Fanego.- Creo que no necesariamente tiene que ser un contador.

Yo estoy hablando como integrante de la comisión paritaria. Reitero que no he hablado con los demás miembros sobre este tema en particular, por lo que preferiría que se postergue el tratamiento de esto para más adelante, con el objeto de encontrar una solución que sea general para todo el personal y no tomando un caso en particular.

Por lo tanto, yo me opongo a cualquier modificación de categorías.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cómo está la situación, licenciado Almenar?

Lic. Almenar.- ¿Con acta o sin acta?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Con acta.

Lic. Almenar.- Preferiría hablar sin acta, porque este es un tema vinculado con el personal...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Le estamos pidiendo un informe, licenciado Almenar.

Lic. Almenar.- Bueno, si es con acta...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón, licenciado Almenar, con o sin acta es lo mismo. Díganos su opinión. A usted lo hemos puesto a cargo del sector.

Lic. Almenar.- No, no es lo mismo, porque en el Colegio ya hemos tenido grandes problemas por hablar del personal con acta.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Nosotros lo respaldamos, licenciado Almenar, como a cualquier otro miembro el Colegio.

Lic. Almenar.- En su momento, hablamos sobre esto con el doctor Degaudenzi. A mí me parece que hay una confusión de términos: una cosa es la contabilidad, donde tenemos un jefe contable que es el señor García, y otra cosa es el manejo de las finanzas, donde la idea es nombrarlo al doctor Pulella. Creo que ahí existe una confusión de términos: hay un área de finanzas, que maneja los fondos y las cajas, y un área de control del presupuesto que es la Contaduría. En este caso, en la Contaduría hay un hombre que hace veinte años que está ahí, el señor García, que es quien maneja el área. Yo estoy de acuerdo en que se lo nombre a Pulella como encargado del sector Finanzas y le manifesté al tesorero que no tiene experiencia como para ser jefe del área.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Usted recomienda que se lo ponga como responsable y no como jefe.

Lic. Almenar.- Esa es mi idea.

- *Se suspende por unos instantes el registro taquigráfico.*
- *Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Decoud.

Dr. Decoud.- Por los mismos fundamentos, voy a adherir a la posición del doctor Fanego en cuanto a diferir el tratamiento de este tema.

Dr. Pereyra.- Yo voto de la misma manera.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Molina Quiroga.

Dr. Molina Quiroga.- Yo voy a apoyar la moción del tesorero por lo que dicen los artículos 75 y 77 del reglamento interno.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué dicen esos artículos?

Dr. Molina Quiroga.- Que el secretario general es el jefe inmediato del personal, sin perjuicio de la competencia directa del tesorero sobre los empleados de la Tesorería..

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A mí no me parece mal dar a este "chico" la categoría

profesional, no obstante lo cual a lo mejor tiene razón el licenciado Almenar en cuanto a la falta de experiencia para hacerse cargo de semejante sector...

Dr. Degaudenzi.- Como encargado, no.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo estoy hablando desde el punto de vista profesional.

Por lo tanto, no me parece mal que se le dé la categoría profesional. Entonces, propongo que no se lo designe jefe, responsable ni encargado, y que se le dé la misma categoría profesional, con el sueldo que ganan los abogados de la Asesoría, por ejemplo. Así podría quedar solucionada esta cuestión, tal como había sugerido algún miembro de la comisión paritaria.

En este sentido, insisto en que para mí el licenciado Almenar debe seguir cumpliendo la función de encargado del sector, en su carácter de gerente administrativo.

Dr. Degaudenzi.- ¿Puedo agregar algo, señor presidente?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí.

Dr. Degaudenzi.- Creo que esto va a permitir reorganizar el sector como corresponde y esta vez le pido públicamente que sea sin retenciones.

Dr. Vázquez.- Parte del tratamiento de este tema se hizo con el OK de todos fuera de actas. Por algunos de los argumentos vertidos y por otros que estoy empezando a escuchar ahora solicito al señor tesorero si como una especial atención para el bloque de la lista 48 y para lo que manifiesta el doctor Fanego podríamos diferir mínimamente este tema hasta febrero. Formulo esto como pedido especial.

Me gustaría estudiar lo que se informó mientras la sesión fue reservada. Usted, doctor Degaudenzi, mencionó recién una palabra que estábamos tratando de evitar, que es retención.

De todos modos, no quiero profundizar el tema. Simplemente vuelvo a este pedido personal que muy puntualmente le estoy haciendo y me encantaría que accediera a él.

Dr. Degaudenzi.- El pedido fue concreto en cuanto a poder reorganizar el área a partir de enero. Al menos estas son mis firmes intenciones.

Creo que las cosas están claras. El contador Pulella tiene el título profesional. Tenemos la opinión del licenciado Almenar, que dice que le falta experiencia y la opinión del jefe de personal en cuanto a que tiene antigüedad en el área y lo ha calificado como trabajador, término que yo comparto absolutamente.

Dr. Decoud.- Perdón. El jefe de personal soy yo y no dije eso. Quien dijo eso fue el jefe de Recursos Humanos.

Dr. Degaudenzi.- Perdón. El jefe de Recursos Humanos. El señor Mancini, para ser más claros.

Este tema se trató ya con suficiente antelación y se hizo la recategorización concretamente. No creo que cause ningún tipo de inconveniente categorizarlo como profesional, de modo de reorganizar internamente el área, pero desde ahora, porque si lo tenemos que resolver en la primera sesión del Consejo Directivo, las cuestiones se precipitan en cuanto al cierre del ejercicio. Francamente me gustaría que el área empezara a funcionar con una buena planificación a partir de enero.

Dr. Vázquez.- Con permiso de la Presidencia quisiera señalar al señor tesorero lo siguiente. Bien señaló los aspectos positivos que se mencionaron en esta mesa respecto del contador Pulella. Hemos tenido otros. Esos otros son los que nos gustaría estudiar de aquí a febrero para no tener que votar en su contra, cuando tal vez en febrero estaremos en condiciones de acompañarlo ciento por ciento.

Permítanme, valga el neologismo, acogerme a la doctrina Molina Quiroga: no tengo los suficientes elementos como para expedirme. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tenemos dos mociones. Por un lado la formulada por el señor tesorero, de recategorización en este mismo acto...

Dr. Vázquez.- Señor presidente: efectué un pedido anterior a la moción, por sí o por no, que no va a enturbiar las buenas relaciones que tenemos con el consejero tesorero. Le hice un pedido personal, para que me diga si se puede o no.

Dr. Degaudenzi.- Me remito a lo ya manifestado.

Lo que quiero poner de resalto es que acá se recategorizó como profesionales a dos empleadas de la Asesoría Letrada que estaban cobrando como administrativas. Esta recategorización me permite a mí organizar el sector internamente. Punto. Es tan simple como eso. No sé qué hay que estudiar. Es un sector conflictivo, con lo cual hay que ponerse a trabajar ahora y no en el mes de febrero. Creo que con esto he contestado.

Dr. Fanego.- Yo creo que no es lo mismo, porque las dos abogadas están trabajando de abogadas. El cargo que se pretende ocupar no necesariamente tiene que ser ocupado por un contador. Me parece bueno que sea contador, pero no necesario.

Como dijo el señor Mancini, con que sea idóneo es suficiente.

Dr. Degaudenzi.- Idóneo es.

Dr. Fanego.- Si fuera necesario un contador para firmar un balance, estaría de acuerdo, pero en este caso no.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctor Vázquez: ¿lo suyo fue una moción o era un pedido personal?

Dr. Vázquez.- Un pedido personal y anticipo mi voto favorable a la propuesta del doctor Fanego.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo)- Entonces no nos queda más remedio que someter a votación ambas propuestas.

Doctor Fanego: ¿usted concretamente que pide: postergación o rechazo?

Dr. Fanego.- Postergación hasta que se resuelva la situación general de todo el escalafón.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo)- Es decir, que quede como está hasta que contemos con el escalafón.

Dr. Fanego.- Exactamente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo)- Entonces tenemos dos mociones. Por un lado la formulada por el tesorero, consistente en la recategorización del contador Pulella; y por otro lado la del doctor Fanego, de mantener el *statu quo* hasta tanto tengamos escalafón para todo el personal.

Se va a votar la moción del tesorero.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo)- Se registran cuatro votos.

Los que estén por la moción del doctor Fanego, que por favor levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo)- Siete votos. Queda aprobada la moción del doctor Fanego.

Alteración del Orden del Día. Punto 7.5: Expte. 271.834: González, Alejandra solicita acompañamiento CPACF c/su empleador la Auditoría Gral de la Ciudad de Buenos Aires (Comisión de Abogados en relación de dependencia con el Estado y Org. Públicos).

Dr. Marega.- Señor presidente: solicito el adelantamiento del punto 7.5, dado que lo tengo que informar y me tendría que retirar.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si hay asentimiento, así se hará.

- *Asentimiento.*
- *Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2° del CPACF, doctora Laura Calógero.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Marega.

Dr. Marega.- Señora presidenta: la doctora González, que se encuentra aquí presente, efectúa una denuncia contra su empleador, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y solicita nuestro acompañamiento.

- *Se retiran los doctores Lovecchio y Degaudenzi.*

Dr. Marega.- Acompaña profusa documentación que avala los problemas de salud que padece y los problemas de acoso personal y profesional que ha recibido en dicha dependencia. Toda esta documentación fue puesta a consideración de la Comisión de Abogados en relación de dependencia con el Estado y Organismos Públicos, la cual luego de estudiarla aconseja acompañar a la doctora Alejandra Marcela González en todas sus presentaciones, recursos o acciones que se vinculan con esta problemática.

Concretamente mociono para que el Colegio acompañe a la doctora González en su presentación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.
Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Cabe aclarar que no es un hecho aislado el denunciado. En tal sentido creo conveniente apoyar todo lo planteado, dado que realmente se trata de un ámbito de trabajo muy hostil donde se verifican graves violaciones a los derechos elementales de los trabajadores.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar la moción formulada.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

- *Se retira el doctor Marega.*

Punto 7.2 del Orden del Día. Comisión de Enlace del Tribunal de Disciplina remite inquietudes.

Dra. Calógero.- Hemos recibido una nota de la Comisión de Enlace del Tribunal de

Disciplina, donde nos vuelven a ilustrar sobre los problemas edilicios que sufren por la escasez de metraje en las distintas salas. Ya hemos hablado sobre esto. Creo que los lugares que todos tenemos están ajustados a los espacios de los cuales disponemos hoy. Pues bien, el día que dispongamos del edificio de al lado, quizá, tengamos más lugar. Precisamente, eso se le ha hecho saber a la gente del Tribunal de Disciplina en sucesivas reuniones oficiales y extraoficiales. No obstante, siguen insistiendo que para no mantener su feria *sine die* necesitan de espacios más amplios. La Presidencia le ha hecho saber al Tribunal de Disciplina que puede contar con esta sala, que es lo suficientemente digna, amplia, limpia, cómoda, iluminada y aireada para celebrar sus plenarios, pero siguen teniendo estos problemas respecto de sus propias salas.

Dr. Fábregas.- Dicen que tienen problemas.

Dra. Calógero.- Yo estoy aclarando lo que estoy leyendo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Que los taquígrafos transcriban la nota.

La nota dice así: *"Buenos Aires, 15 de diciembre de 2006. Señor presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, doctor Jorge G. Rizzo. C/ Copia al H. Consejo Directivo. De nuestra consideración:*

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestra calidad de integrantes de la Comisión de Enlace con las autoridades del Colegio, según disposición del Plenario del Tribunal de Disciplina del 10 de setiembre de 2006.

En tal carácter requerimos su activa intervención en la inmediata solución de los problemas que soporta el Tribunal de Disciplina para su adecuado funcionamiento, y que impiden hasta el presente la regularización de la actividad por razones ajenas a dicho cuerpo, habiendo obligado al mismo a decretar la suspensión de actividades con el único objeto de restablecer las condiciones mínimas para la gestión inherente.

A fin de ilustrar al señor presidente y al Honorable Consejo Directivo detallamos el estado presente de las instalaciones, las que surgen del relevamiento efectuado y que a continuación se explicitan:

-El lugar que tiene la Presidencia del Tribunal es de un solo ambiente de apenas 9 metros cuadrados, con una superficie similar para la Secretaría General.

-La Mesa de Entradas tiene aproximadamente un espacio de 18 metros cuadrados, el que es harto insuficiente, máxime teniéndose en cuenta que se le ha encomendado la gestión inicial de las causas que por bono se remiten al Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el Plenario de fecha 14 de diciembre de 2006.

-Las Salas que integran el Tribunal tampoco pueden funcionar por la limitación de espacios. Observe el señor presidente que la Sala I, ubicada en el piso 4° de Uruguay 412, está en un ambiente de 42 metros cuadrados, donde trabajan dos relatores, dos empleados administrativos, y en un sitio desde el cual se operan los controles eléctricos de la totalidad del edificio. Idéntica es la

situación de la Sala II, con la diferencia que en su piso están los controles centrales de aire acondicionado.

-Por su parte, la Sala III tiene apenas 9 metros cuadrados, y en un pasillo trabajan los relatores y la Secretaría. Además, en este mismo pasillo se ha instalado la fotocopidora.

-La Sala de Audiencias es única, por lo cual es insuficiente, y obliga a desarrollar tareas sin la posibilidad de que las Salas puedan trabajar simultáneamente. Esta Sala, además del poco espacio, tiene un aire acondicionado insuficiente y carece del mobiliario acorde para la función a la que está destinada.

-El Archivo está localizado en la calle Juncal 931 sin mantener las condiciones de reserva y seguridad que son inherentes a la custodia de la documentación de los casos que este Tribunal considera.

Así las cosas, esta Comisión ha hecho un relevamiento de este y otros espacios del Colegio en los edificios que este posee, cuyo resultado es el siguiente:

-En el edificio de Uruguay 410/412 se ha comprobado que el agregado de todo un órgano y su estructura requiere desplazar otras áreas específicas, diseñadas ad hoc (ejemplo Guardería Materno Infantil) y analizar técnicamente el soporte de peso adicional, como asimismo las tareas de adecuación de estas áreas para el normal desenvolvimiento de este Tribunal.

-A la fecha, el edificio de Juncal 931 sigue manteniendo sus condiciones de hábitat, estructura, y equipamiento mobiliario requeridas para el funcionamiento del Tribunal de Disciplina, según se ha informado en la reunión plenaria del 9 de setiembre de 2006, ratificado por inspección ocular realizada el jueves 7 del corriente por esta Comisión.

Como advertirá, sin esfuerzo, el señor presidente, la situación de emergencia por la que atraviesa el Tribunal nos ha forzado a tener que prolongar una suspensión de actividades que es contraria al espíritu de todos los integrantes del Tribunal y que sabemos que usted también comparte.

Creemos, por lo tanto, que debería aprovecharse el receso del mes de enero para relocalizar la totalidad del Tribunal de Disciplina, evitando dispersión de oficinas e invasión de espacios a otras actividades del Colegio, y respetando las necesidades de su función operativa y su jerarquía.

Resultando de toda necesidad, por revestir carácter institucional, la rápida resolución de la cuestión planteada, la que se enmarca dentro de las atribuciones que son de exclusivo resorte, en la seguridad de una respuesta pronta y efectiva, saludamos a usted muy atentamente." Esto está firmado por los doctores Osvaldo Gozaíni, Julio Cesar Norte, Marcelo R. Buigo y Elvira Carballo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En orden a lo peticionado por esta gente vamos a suspender la denuncia hasta el 8 ó 10 de febrero y vamos a ordenar el traslado de la Presidencia del Tribunal de Disciplina a donde estaba la oficina de la Comisión de Vigilancia, la que se trasladará a la oficina que tenía asignada el doctor Pratesi acá.

Creo que ese es un acto de buena voluntad que, en cierto sentido, satisface algunos de los requerimientos de esta gente.

Le voy a pedir al Cuerpo la ratificación de lo que acabo de señalar.

¿Usted tenía algo para decir, doctor Molina Quiroga?

Dr. Molina Quiroga.- Yo voy a pedir lo mismo que en su momento se aprobó. Por gentileza suya, señor presidente, en mi ausencia se aprobó por unanimidad la formación de esta Comisión de Enlace para hablar con ellos.

Por lo tanto, independientemente de la propuesta que acaba de hacer el señor presidente, creo que habría que seguir conversando al respecto y, francamente, no veo ningún inconveniente para que retornen al edificio de Juncal que, en principio, sería algo que resolvería la situación del Consejo Directivo en la medida en que una vez retornado allí el Tribunal debería comenzar a funcionar inmediatamente y terminaríamos con esta discusión acerca de qué es lo primero: si el huevo o la gallina.

Así que por lo dicho hago moción en el sentido de que se le dé favorable recepción a la solicitud de la Comisión de Enlace que integran los doctores Gozaíni, Buigo, Norte y Carballo y se disponga la relocalización del Tribunal de Disciplina en el edificio de Juncal 931, aprovechando el mes de enero, que sería fantástico a este efecto, para que en los primeros días de febrero dicho órgano estuviera en condiciones de cumplir con su cometido.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Yo creo que es inapropiado que el Tribunal vuelva al edificio de la calle Juncal, porque creo que esas dependencias pueden ser mucho mejor utilizadas para otras actividades que puede desarrollar el Colegio como, por ejemplo, las académicas.

Creo que un primer paso es el ofrecimiento de pasar la Comisión de Vigilancia al 5° piso para que la Presidencia del Tribunal de Disciplina pueda utilizar ese despacho y con las sucesivas mudanzas de distintas oficinas se le podrá buscar mayores comodidades al Tribunal. Creo que es un paso importante que el Tribunal venga a la sede que tiene el Colegio y, por otro lado, creo que será mucho mejor para los matriculados que se relocalice dentro del edificio central del Colegio, por cuanto se podrá organizar mucho mejor la Mesa General de Entradas del Colegio con la del Tribunal.

Fíjense ustedes que en Juncal 931, cuando funcionaba allí el Tribunal, había una mesa de entradas ahí y era indistinto utilizar esa o la de Corrientes 1.441. Por lo tanto, las mesas de entradas del Tribunal y de los distintos órganos se pueden unificar en una mesa general; para ello, sólo hay que organizarlo e implementarlo. Posiblemente, ello pueda redundar en una mejor organización y utilización de los recursos humanos con que cuenta el Colegio porque no es necesario que el Tribunal tenga una mesa de entradas única y el Colegio otra, cuando con anterioridad, inclusive, estando en sedes distintas, podía utilizarse una u otra de manera indistinta.

Creo que es un avance para la solución del problema que la Comisión de

Vigilancia pueda ser trasladada. Aparte, me parece que ese es un gesto bastante demostrativo en cuanto a tender a la reorganización de las relaciones que se mantienen entre ambos órganos.

Por otro lado, son muy pocas las veces en el año que funciona el plenario del Tribunal, lo que sucede cuando hay que tratar una causa determinada. Cuanto mucho se celebrarán diez reuniones en el año, por lo que bien puede ser utilizada a ese efecto esta sala del Consejo Directivo. Además, el salón donde actualmente están los empleados puede funcionar como sala de audiencias. Si el Tribunal se organizara, funcionando en días distintos, una misma sala de audiencias puede servir para las tres salas. No hay que olvidarse que con anterioridad las salas I y II funcionaban los jueves y la sala III los martes. Si se organizaran de alguna manera, una sala de audiencias podría utilizarse para todo el Tribunal pero en distintos días, lo que no afectaría su funcionamiento.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- Es excelente la descripción que acaba de hacer el colega Fanego respecto de cómo podríamos sugerir al Tribunal que funcione. No obstante, voy a hacer un vaticinio: no lo van a aceptar, porque lo único que quieren es volver a Juncal. Por más que nosotros le diéramos, incluso, esta propia sala de Consejo para ellos solos y nosotros funcionáramos en otro lado, no lo aceptarían. Lo único que quieren es volver a Juncal.

Lo único que hizo esta Comisión de Enlace, que nunca enlazó, fue remitir una nota con una descripción de los metros cuadrados que tiene una u otra oficina. Pues bien, les cuento algo: el Poder Judicial está plagado de mesas de entradas de medio metro. Aquellos que hayan ejercido la profesión alguna vez se habrán dado cuenta lo incómodo que es eso no sólo para los empleados, sino también para nosotros, los profesionales.

Por otro lado, en esta nota de la Comisión de Enlace, que nunca enlazó, se menciona que la mesa de entradas que está en el quinto piso está atestada de gente que viene por discusiones de bonos. ¡No hay nadie, señores! He subido ahí en distintas horas y nunca hay nadie.

Por otro lado, bien dijo el colega Fanego que cuando la mesa de entradas estaba en Juncal medía un metro y medio –yo he ido a dejar escritos allí. Entonces, ¿por qué ahora necesita más metros? ¿Por qué las oficinas del señor presidente o de los distintos miembros del Tribunal de Disciplina tienen que tener determinado metraje? ¿Acaso el consejero de la Magistratura de la Nación pidió que se le concedieran determinados metrajes en su oficina? Acá está el doctor Vázquez, quien nos ha contado con detalle todas las peripecias que tuvieron que sufrir para conseguir tan solo un puesto de trabajo, y no ya una oficina, lo que igualmente no les impidió trabajar.

Lo que quieren los miembros del Tribunal de Disciplina es seguir manteniendo el conflicto *sine die* so pretexto de una falta de espacio, con el solo objeto de entorpecer la gestión de la administración que está al frente del gobierno del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Por lo tanto, señores, darle la oficina de Campidoglio o incluso esta sala del Consejo Directivo, devendrá en gestos de buena voluntad abstractos. Nos estamos desgastando o, por lo menos, eso es lo que quieren ellos: desgastarnos a nosotros.

Les vuelvo a manifestar mi vaticinio: no lo van a aceptar; ojalá que me equivoque.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Marras.

Dr. Marras.- Creo que el arte de impartir justicia no es algo que se pueda medir en metros cuadrados. De todas maneras, creo que aunque pudiéramos conseguir muchísimos metros cuadrados para el Tribunal de Disciplina, repartidos en muchísimos edificios, eso tampoco dejaría satisfechas las apetencias de la gente del Tribunal. ¿Por qué? Porque ellos quieren mantener esta ficción de que somos un estado dentro de otro estado y que ellos son un poder dentro de otro poder. El Tribunal de Disciplina no es el Poder Judicial. La autonomía que tiene no es una pretendida independencia y los hace formar parte, simplemente, de una función poder y no de un poder. Creo que todas las pretensiones están dirigidas a erigirse autónomamente en otro lugar, con otro poder, y por eso quieren otro edificio.

Como esto para mí es una falacia, simplemente una ilusión, no estoy de acuerdo en conceder lo que se está pidiendo.

Por estos motivos, ratifico mis anteriores opiniones al respecto: el Tribunal de Disciplina, simplemente, cumple una función más dentro del Colegio.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No habiendo más oradores anotados, hay dos mociones: una de ellas es pasar la oficina de la Presidencia del Tribunal al lugar donde está actualmente la Comisión de Vigilancia, y la otra moción fue realizada por el doctor Molina Quiroga, en el sentido de que el Tribunal de Disciplina vuelva al edificio de la calle Juncal. Yo no voy a emitir opinión sobre esta última moción, por cuanto me voy a someter a lo que ha resuelto la Cámara Contencioso, Administrativo y Federal.

Se va a votar la vuelta del Tribunal de Disciplina al edificio de la calle Juncal.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se ha registrado un voto afirmativo, correspondiente al doctor Molina Quiroga.

A continuación, se va a votar la otra propuesta, tendiente a mantener el *statu quo* y hacer esta modificación como un gesto de buena voluntad –teniendo en cuenta que en una de las partes del informe se dice que no está la oficina de la Presidencia en el mismo edificio.

- Se practica la votación.

Dr. Fábregas.- Para mí es un dispendio inútil.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Aprobada. Se han registrado nueve votos afirmativos. El doctor Fábregas ha votado negativamente ambas mociones.

Tiene la palabra el doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- Una cosa más sobre el Tribunal de Disciplina...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, basta, por favor.

Dr. Fábregas.- He recibido en mi casilla de e-mail –y supongo que ustedes también- una nueva noticia del Tribunal. El e-mail reza “por disposición del señor presidente del Tribunal de Disciplina se hace llegar copia de la nota y adjuntos presentados”. Yo ya le he manifestado al señor presidente provisional del Tribunal de Disciplina...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¡No quiero que lleguen más e-mail del Tribunal a las casillas de los consejeros!

Dr. Fábregas.- Yo ya le he dicho al señor presidente provisional del Tribunal que no quiero recibir por vía e-mail ninguna notificación.

Dr. Decoud.- Perdón, doctor Fábregas: es presidente provisorio.

Dr. Fábregas.- Sí, perdón. Si el señor presidente del Tribunal de Disciplina quiere hacerme llegar alguna noticia, que la ingrese por la mesa de entradas pertinente y siga la vía institucional.

Por ello solicito que el Consejo Directivo, a través de la Secretaría General, les manifieste que no tienen permiso para remitir a nuestras casillas de correo personales ningún tipo de noticia del Tribunal de Disciplina.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Así se hará.

Puntos 7.4 y 7.6 del Orden del Día. Postergación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Dado lo avanzado de la hora y que no se encuentran presentes los miembros informantes de los puntos 7.4 y 7.6 del Orden del Día, voy a solicitar que dichos puntos sean incluidos en el Orden del Día del 8 de febrero de 2007.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba.

Queda levantada la sesión.

- *Son las 21 y 35.*

Apéndice.

ORDEN DEL DIA

**DE LA SESION DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL
DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2006**

- 1.- **CONSIDERACION DEL ACTA DEL 21.12.06**
- 2.- **INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA**
- 3.- **INFORME DE SECRETARIA GENERAL**
- 4.- **INFORME DE TESORERIA**
- 5.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**
- 6.- **INFORME DE LA COMISION DE VIGILANCIA**
- 7.- **ASUNTOS A TRATAR**
 - 7.1. Edificio
 - 7.2. Comisión de Enlace del Tribunal de Disciplina remite inquietudes.
 - 7.3. Proyecto de ley que Reglamenta el ejercicio de la abogacía en la Ciudad de Buenos Aires.
 - 7.4. Expte. 272.885: Pizarro, Angel S. remite nota informando s/carta Documento enviada a Ministros de la CSJN s/trascendido respecto amparos por pesificación.
 - 7.5. Expte. 271.834: González, Alejandra solicita acompañamiento CPACF c/su empleador la Auditoría Gral de la Ciudad de Buenos Aires (Comisión de Abogados en relación de dependencia con el Estado y Org. Públicos).
 - 7.6. Expte. 273.062: García Coni, Raúl H. solicita intervención CPACF en autos "Sanchez Víctor A. y ot. s/estafa" ante JNPI Comercial N°36.
 - 7.7. Informe Consejero de la Magistratura de la Nación.
 - 7.8. Informe Consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

INFORME DE LA COORDINACION DE COMISIONES

Sesión del Consejo Directivo del 27.12.06

Integración de Comisiones.

Se informan las renunciaciones presentadas por los miembros designados oportunamente por el Consejo Directivo.

Comisión	Lista	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
C-06 Informática	47	COZZI	EUGENIO HORACIO	36-249	RENUNCIA
C-21 Juicio Político	47	COZZI	EUGENIO HORACIO	36-249	RENUNCIA
C-23 Seguimiento de la Actividad Judicial	47	COZZI	EUGENIO HORACIO	36-249	RENUNCIA